

## **INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

La Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, es el órgano directivo al que, según el Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, ejerce las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y las demás previstas en el ordenamiento jurídico, en materia de promoción de la igualdad de género, reconocimiento de los derechos de las mujeres y fomento de masculinidades igualitarias, y prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

L'Estatut, contempla el principio de igualdad entre mujeres y hombres en los artículos 10.3 y 4 y en el artículo 11.

Para regular y hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunitat Valenciana, les Corts aprobaron la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que en su artículo 50 reconoció al Consell Valencià de la Dona como un órgano de participación y asesoramiento de la Generalitat Valenciana para contribuir a erradicar las discriminaciones hacia la mujer y promover su plena participación en la vida política y social.

Este Consejo se regula actualmente en la Orden de 25 de julio de 1997, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea el Consejo Valenciano de la Mujer, que fue modificada por la Orden 5/2011, de 30 de septiembre de la Conselleria de Bienestar Social para adaptar su composición, como un órgano colegiado de carácter consultivo en materias relacionadas con la mujer y con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Actualmente tanto la composición como las funciones de este órgano colegiado han quedado obsoletas y no reflejan correctamente la realidad de la mujer en la sociedad. La nueva regulación tiene como finalidad crear un nuevo Consell Valencià de les Dones que promueva el movimiento asociativo actual de las mujeres valencianas en todos los ámbitos territoriales, con el objetivo de canalizar sus reivindicaciones, intereses y aportaciones, promoviendo su participación en las políticas de igualdad de género de la Generalitat Valenciana. Así como establecer un cauce de participación, a través del cual las mujeres puedan expresar sus reivindicaciones e intereses, y reflejar al mismo tiempo también su diversidad, así como las diferentes situaciones económicas, sociales y culturales que pueden provocar una mayor vulnerabilidad, para de ese modo ofrecer una



visión de las mujeres más real y plural, que pueda atender mejor las demandas de la sociedad valenciana de hoy.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General cree necesario y oportuno establecer una nueva regulación del citado Consejo para acercarlo más a la realidad actual de la mujer y de las asociaciones de mujeres que las representan, contribuyendo así a alcanzar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

En València,